



Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
Unidad de Gestión de Emergencias y Catástrofes

DECLARA ALERTA AMARILLA REGIONAL POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 830

RANCAGUA, 03 de Noviembre de 2022

VISTOS:

1°. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3°. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4°. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI;

5°. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, probado DS. N° 156 de 2002 de Ministerio del Interior.

6°. Lo dispuesto en el Plan de Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta N 1396 de Fecha 28 de Octubre del 2011, de esta Intendencia Regional;

7°. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;

8°. Por Decreto N°82, de fecha 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

1° Que la Dirección Regional de CONAF, ha solicitado mediante formulario de solicitud de alerta a través del sistema SIDCO de fecha 31 de octubre de 2022, a las 15:17 hrs., la **DECLARACIÓN DE ALERTA AMARILLA REGIONAL**, por amenaza de Incendio Forestales, debido a la simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales y falta de recursos a nivel regional.

2°. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la autoridad regional disponer la declaración de alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar el impacto por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1. DECLARAR ALERTA AMARILLA REGIONAL por amenaza de incendios forestales, debido a la simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales y falta de recursos a nivel regional, a contar de las 15:21 horas del día 31 de octubre de 2022.

2°. ESTABLÉCESE que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, Sr. Marcel Montesinos de Ugarte, quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación debiendo comunicar tal decisión a la Delegación Regional Presidencial, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3°. DISPÓNENSE que los señor(es) Alcalde(s) de la(s) región, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: t8+IAaO6X5Ph0gEHhDL75A==

AVG/DMR/yos

ID DOC : 19813040

Distribución:

1. Marta Katherine Pizarro Inzunza (Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Gabinete)
2. Carlos Cisterna Pavez (Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro/Gabinete)
3. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
4. SEREMI TRANSPORTES
5. SEREMI GOBIERNO
6. SEREMI OBRAS PUBLICAS
7. SEREMI EDUCACION
8. SEREMI DE ENERGIA
9. SEREMI SALUD LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
10. ALCALDES DE LAS 33 COMUNAS DE LA REGION DE O'HIGGINS
11. ONEMI
12. CONAF
13. EJÉRCITO DE CHILE
14. CARABINEROS DE CHILE
15. BOMBEROS
16. DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DE SALUD
17. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
18. GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS
19. Diego Morales Reyes (Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Gestión de Emergencias y Catástrofes)
20. Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS